



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ANTONIO MANUEL SANDOVAL GONZALEZ contra ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAGRARIO S.A-ALMAGRARIO y OPERADORA LOGISTICA DEL NORTE S.A.S. – LOGISNORTE S.A.S. Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-004-2015-00427-01 **RADICADO INTERNO 65412**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**RESUELVE:**

1º CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 8 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor ANTONIO MANUEL SANDOVAL GONZALEZ contra ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAGRARIO S.A-ALMAGRARIO y OPERADORA LOGISTICA DEL NORTE S.A.S. – LOGISNORTE S.A.S. la integrada en Litis consorte necesario COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES CSI COOSERVINT y COOMSERVINT MULTISERVICIOS S.A.S. CSI MULTISERVICIOS LIMITADA, así como las llamadas en garantía OPERADORA LOGISTICA DEL NORTE S.A.S.- LOGISNORTE S.A.S., COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES-CSI COOSERVINT, COOMSERVINT MULTISERVICIOS S.A.S.-CSI MULTISERVICIOS S.A.S., antes COOMSERVINT MULTISERVICIOS LIMITADA., LIBERTY SEGUROS S.A., SEGUROS DEL ESTADO y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A 2º Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2  
Telefax: 3402228  
Barranquilla – Atlántico. Colombia